

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Auxiliares de Correos vacantes en los servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Auxiliares de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que no haya cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 18.240 pesetas de sueldo, 27.360 pesetas por el concepto de gratificación de residencia, 9.600 pesetas por gratificación compensatoria, horas extraordinarias, gratificación por dedicación de jornadas, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia autorizada de la hoja de servicios, o documento equivalente.
- Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación del Servicio Provincial Antituberculoso de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.
- Certificado de buena conducta moral, pública y privada.
- Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo, con informe de aptitud.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

ORDEN de 15 de abril de 1961 por la que se admite a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo General de la Armada y otros al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por la Orden ministerial número 478/61, de 13 de febrero del presente año («D. O.» núm. 38), son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio y de las fechas en que deben efectuar su presentación en el mismo.

PRIMER GRUPO

Martes 2 de mayo, a las nueve horas

- D. Emilio Marín Fernández.
- D. Enrique Navarrete Vázquez.
- D. Antonio Reina Contrera.
- D. José María Fernández López.
- D. Rafael Núñez Simón.
- D. José María Núñez Lacaci.
- D. Ignacio Villegas del Cuvillo.
- D. José Antonio Longo García-Pañuela.
- D. Mario Rodiles Martínez.
- D. Carlos María García Enriquez.
- D. Alejandro López Fernández.
- D. Gonzalo Alonso García.
- D. Alberto Alcalá Martínez.
- D. José Luis Carmona Mendoza.
- D. Guillermo Fernández Tárrago.
- D. Fernando Pérez-Pardo Prego.
- D. José María Gárate Martínez.
- D. José Antonio Iglesias.—Documentación incompleta.
- D. Germán Medina Sánchez.
- D. Juan Carlos Rodríguez-Toubes Núñez.
- D. José Manuel de Olives Mercadal.
- D. José Manuel Sánchez Oliva.
- D. Juan Antonio Bujía Vila.
- D. Luis Alfonso Laca García-Alonso.
- D. Jesús Osorio Peláez.
- D. Manuel Casas Ojeda.
- D. Marcelino González Fernández.
- D. Manuel Fernández-Posse de Arnaiz.
- D. Guillermo Ruiz de Luna del Pino.
- D. Andrés Narváez Patiño.
- D. Carlos Velando Ferro.
- D. José Guillermo Arrivi Castillo.
- D. Alfredo Caso Gómez.
- D. José Antonio Rivas Alvarez.
- D. Rafael Pintó Poch.
- D. Antonio Vicente López Cao.
- D. Ricardo Ledo Tenreiro.
- D. Francisco Moreno Rodríguez.
- D. Angel Santos Oliva.
- D. Agustín Pifiño Barquín.
- D. Juan José Martínez Vázquez.
- D. Enrique Morales Castillo.
- D. Angel Cepedano Dans.
- D. José Alberto de Francisco Pérez.
- D. Juan García-Trevijano Forte.
- D. Francisco José Súnico Varela.
- D. Fernando Beceiro Yáñez.
- D. Joaquín de la Puerta Ruiz.
- D. Juan Eduardo Pérez Bouza.